

ASIGNATURA DE MÁSTER:

UNED

DELINCUENCIA ORGANIZADA Y BLANQUEO DE CAPITALES

Curso 2017/2018

(Código:26603042)

1.PRESENTACIÓN

DURACIÓN: Primer Cuatrimestre

TIPO DE ASIGNATURA: Obligatoria

Nº CRÉDITOS: Cinco

TIPO DE EVALUACIÓN: Trabajos

2.CONTEXTUALIZACIÓN

El curso no sólo pretende introducir al alumno en las características del crimen organizado y las formas del blanqueo de capitales sino también mostrar cómo Internet puede convertirse en un instrumento fundamental para la investigación docente en esta materia.

La delincuencia organizada, que con frecuencia extiende sus actividades criminales por varios países, tiene como propósito principal la generación de enormes beneficios a través de la corrupción, el narcotráfico, el contrabando, el tráfico de seres humanos, la prostitución, el soborno, la estafa a través de Internet, etc., ganancias que incluso pueden servir a la financiación del terrorismo. Es una forma de criminalidad que preocupa a todos los Estados por la dificultad que entraña el control de la delincuencia organizada transfronteriza y el gran poder económico que otorga a sus jefes. Con el fin de facilitar su persecución independientemente del lugar donde se produzcan los hechos se han puesto a la firma varios instrumentos internacionales y de la Unión Europea.

Los delincuentes necesitan ocultar la procedencia de esas enormes ganancias y dotarlas de una apariencia de legalidad para evitar la confiscación por parte de las autoridades. El blanqueo de capitales es el proceso a través del cual se tratan los ingresos, bienes o activos financieros procedentes de una actividad delictiva para disfrazar su origen ilegal y se reintroducen en el tráfico monetario y mercantil legal. Los sistemas e instituciones financieras son en ocasiones instrumentalizados por el crimen organizado como herramientas útiles para intentar dotar de una apariencia de legalidad a los fondos derivados de sus ilícitas actividades. En una economía globalizada e interdependiente donde la transnacionalidad caracteriza, cada vez más, las acciones de los blanqueadores no basta la acción aislada de un país. Por ello, se multiplican los esfuerzos de cohesión y cooperación internacionales en diversos foros de los que España forma parte de manera muy activa.

3.REQUISITOS PREVIOS RECOMENDABLES

Para el aprendizaje de la asignatura son necesarios:

- conocimientos de Inglés (lectura y comprensión de textos legales relacionados con la delincuencia organizada y el blanqueo de capitales),
- conocimientos básicos de Derecho (especialmente de Derecho penal)
- conocimientos de informática (uso de un ordenador, manejo de Internet)
- poseer o tener acceso a un ordenador con conexión a Internet.

4.RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El objetivo del curso es que el estudiante conozca los elementos básicos que definen al crimen organizado y el impacto de la detección y prevención del blanqueo de capitales así como la legislación actualizada que regula ambas actividades.

Respecto de las dificultades con las que se encuentran los organismos encargados de la lucha contra el blanqueo de capitales y la prevención de los delitos económicos, nos encontramos con tres bloques de problemas:

- La desregulación mundial de los mercados de capitales,
- La persistencia de la opacidad de ciertas transacciones financieras y
- Las deficiencias en la cooperación entre los Estados.

Por ello es necesario avanzar a escala nacional e internacional en el establecimiento de estándares de contabilidad homogéneos, para evitar el fraude en las operaciones patrimoniales y garantizar una mayor transparencia de las actividades empresariales, así como diferenciar la contabilidad creativa de las relacionadas con el blanqueo de capitales, definidas como aquéllas que guardan apariencia de legalidad y que manejan cantidades de dinero procedentes del crimen organizado y otras actuaciones delictivas.

5.CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

En este curso se pretende conocer los elementos básicos del crimen organizado y el impacto de la prevención del blanqueo de capitales.

Conoceremos la normativa internacional, europea y nacional en materia de prevención de blanqueo así como la ampliación del ámbito de la prevención a la financiación del terrorismo.

A modo de índice orientativo, esta asignatura tiene los siguientes contenidos:

- Normativa del GAFI/FATF (FINANCIAL ACTION TASK FORCE)
- El crimen organizado y la simple asociación para delinquir
- Normativa nacional
- Normativa internacional y de la Unión Europea
- Normativa del GAFI/FATF y otros organismos de control

- La criminalización del blanqueo de capitales
- Formas de blanqueo de capitales
 - Perspectiva policial de la lucha contra el blanqueo de capitales y la criminalidad organizada
- La Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias.
- El Banco de España y el SEPBLAC.

6.EQUIPO DOCENTE

- [SERGIO CAMARA ARROYO](#)
- [DANIEL FERNANDEZ BERMEJO](#)

7.METODOLOGÍA

La asignatura se imparte bajo la modalidad de educación a distancia apoyada por el uso de las TIC, en ella prima el autoaprendizaje del alumno con la asistencia continuada del docente. Asimismo, se usará como elemento esencial de trabajo la consulta de bases de datos *on line* y a servidores específicos.

Dado que el curso usa técnicas de enseñanza a distancia, es deseable que el alumno interactúe a través del foro de la plataforma aLF, dejando en un segundo término el uso del teléfono o del fax para consultas que no sean de interés general.

Se potenciará el conocimiento teórico y práctico de la materia objeto de estudio; el aprendizaje a través de casos reales; la puesta en práctica de los conocimientos adquiridos; la obtención, clasificación y análisis de la información como elemento previo a cualquier actividad de resolución y aplicación del conocimiento.

Todo ello habrá permitido profundizar en el estado del crimen organizado y el blanqueo de capitales desde una óptica dinámica.

Para superar la asignatura el estudiante ha de realizar todas las tareas propuestas por el Equipo Docente y obtener la calificación de apto en cada una .

8.BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Comentarios y anexos:

También se recomienda como bibliografía básica:

LAMARCA PÉREZ, C. / MESTRE DELGADO, E. / ALONSO DE ESCAMILLA, A. / RODRÍGUEZ NÚÑEZ, A.:
Delitos. La parte especial del Derecho penal, ed. Dykinson, 2016.

9.BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Comentarios y anexos:

Los estudiantes disponen de abundante bibliografía y legislación complementaria en la plataforma aLF de la asignatura.

10.RECURSOS DE APOYO AL ESTUDIO

Los estudiantes disponen de una plataforma aLF con numerosa documentación y otros recursos de video que se encuentran en la mediateca de la UNED.

11.TUTORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO

Consultas sobre la materia de la asignatura:

Foro de la asignatura en la plataforma aLF

Otras consultas docentes:

Profesora Dra. Alicia Rodríguez Núñez

Miércoles de 17:00 a 19:30

Teléfono: 0034 91 398 8046

Correo electrónico: arodriguez@der.uned.es

Dirección postal:

Departamento de Derecho Penal y Criminología

Facultad de Derecho

UNED

C/ Obispo Trejo, 2

28040 MADRID

12.EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

Para superar la asignatura los alumnos deberán realizar las siguientes tareas:

- Una relación de términos con su significado, indicando donde los ha obtenido, con una extensión máxima de 4 páginas.

- Un comentario de un máximo de cuatro páginas sobre un artículo científico.
- Un ensayo sobre el análisis extenso de una operación policial con una extensión mínima de 6 páginas y un máximo de 10 páginas en letra tamaño 12.

No se podrá superar la asignatura si todas y cada una de las tareas no merecen, al menos, una calificación de APTO. La nota se obtendrá por la valoración conjunta de las tres tareas.

Fecha límite improrrogable para la entrega de las tareas en la plataforma aLF de la asignatura:

Convocatoria ordinaria: 15 de enero (actas de febrero)

Convocatoria extraordinaria: 15 de julio (actas de septiembre)

Los alumnos que no superen o no se presenten a alguna de las tareas en la convocatoria ordinaria (enero) podrán hacerlo en la convocatoria extraordinaria (septiembre). La calificación de las tareas aprobadas en la convocatoria ordinaria se mantiene hasta que el alumno complete todas las tareas, suspensas o no presentadas, en la convocatoria extraordinaria. Aunque se mantenga la calificación de las tareas superadas en la convocatoria ordinaria el alumno que no haya superado la asignatura deberá colgarlas de nuevo en la plataforma en la convocatoria extraordinaria.

13.COLABORADORES DOCENTES

Véase equipo docente.